



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que deberá realizar el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia para efectuar los trabajos necesarios de limpieza, carpintería, plastificado y pintura durante el mes de agosto de 1990.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (R)